



DIRECCIÓN DE CONTRALOR

AUXILIARES DE CONTRALOR

SERVIDOR PÚBLICO













FERIAS.

VENTA AMBULANTE Y

OCUPACIÓN DE ACERAS





Contenido

- Ferias
- Venta Ambulante
- Ocupación de Aceras
- Normativa



















TENENCIA
RESPONSABLE DE
MASCOTAS







Artículo 16^o

En zonas urbanas, suburbanas o de desarrollo reciente, la circulación de Camiónes autoriza la presencia de hasta tres (3) camiónes en el mismo día, particularmente, excepcionalmente el caso de camiónes, los que podrán ser autorizados por un lapso de hasta once (11) días.

Los camiónes deberán contar con un accidente bilateral y llevar un comportamiento que no ocasionen situaciones que impliquen riesgos, incomodidad para las personas y animales del entorno.





Artículo 38*

En zonas urbanas, suburbanas y/o densamente pobladas, la Intendencia de Canelones autoriza la tenencia de hasta tres (3) canes o domesticos particulares, exceptuando al nacimiento de crías, las que podrán ser mantenidas por un lapso de hasta noventa (90) días.

Los animales deberán contar con un ambiente higiénico y llevar un comportamiento que no ocasione situaciones que impliquen riesgos, incomodidad para las personas y animales del entorno.

Artículo 42º
Las empresas, instituciones y profesiones independientes podrán ser obligadas en materia gubernamental y económica en las condiciones de los presentes Decretos, de acuerdo al reconocimiento o de reconocimiento por el órgano competente.
El presente Decreto no tiene efecto en las obligaciones de la Administración de la presente materia, que se determinará en los Decretos que se emitan en materia de reconocimiento o de reconocimiento por el órgano competente.
El presente Decreto no tiene efecto en las obligaciones de la Administración de la presente materia, que se determinará en los Decretos que se emitan en materia de reconocimiento o de reconocimiento por el órgano competente.
El presente Decreto no tiene efecto en las obligaciones de la Administración de la presente materia, que se determinará en los Decretos que se emitan en materia de reconocimiento o de reconocimiento por el órgano competente.







PROBLEMAS

DE

VECINDAD







PROTOCOLO,
ACTA DE
PROCEDIMIENTO Y
RESPALDO JURÍDICO





DIRECCIÓN DE
CONTRALOR

AUXILIARES DE
CONTRALOR



MARCO NORMATIVO

- Ordenanza General de Limpieza Pública.
- Ordenanza de Gestión Responsable de Residuos.
- Ordenanza Vista en Espacios Públicos.
- Ordenanza de Ocupación de Aceras.
- Ordenanza sobre Prevención y Reducción de la Contaminación Acústica.



GRACIAS A TODOS

POR CONCURRIR!!!